



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 6 de abril de 2010

número 28

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 262/2010	Sucesorio Intestamentario	Ebangelina Camarillo Gloria	(2ª Pub)	3
Exp. 265/2010	Sucesorio Testamentario	Herminia Estrada Esquivel	(2ª Pub)	3
Exp. 320/2010	No Contencioso	Ramón Eufrazio Ramírez	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorios Testamentarios Extrajudiciales	Raquel Ávila Yáñez	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Segundo Enrique Rodríguez Torres	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	María Guadalupe Mercedes Cerda Ávila	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Noé Luna Martínez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Alicia Guadalupe Gonzáles Flores	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Alicia Guadalupe Gonzáles Flores	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	José Juan Ávila Estrada	(2ª Pub)	6
Exp. 1574/2004	Ejecutivo Mercantil	Fernando M. Valdez Vélez	(1ª Pub)	6
Exp. 1014/2009	No Contencioso	Jorge Luis Farías Padilla	(1ª Pub)	6
Exp. 1839/2008	Ordinario Civil	Inmobiliaria Server de Coahuila, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	7
Exp. 2535/2008	Ejecutivo Mercantil	Joaquín Villarreal García	(1ª Pub)	7
Exp. 250/2010	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia González Guardiola	(1ª Pub)	7
Exp. 160/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Palacios Idrogo	(1ª Pub)	7
Exp. 186/2010	Sucesorio Testamentario	María del Carmen Aguilar López	(1ª Pub)	8
Exp. 360/2010	Sucesorio Intestamentario	Ramón García Juárez	(1ª Pub)	8
Exp. 267/2010	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Gloria Olasis	(1ª Pub)	8
Exp. 1806/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Pérez Cortéz	(1ª Pub)	8
Exp. 558/2009	Sucesorio Intestamentario	Agustina Rocha Contreras	(1ª Pub)	9
Exp. 1605/2008	Sucesorio Intestamentario	Antonia Martínez Rivas	(1ª Pub)	9
Exp. 479/2008	Ejecutivo Mercantil	David Alejandro Saucedo Reyes	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Clementina Contreras Hernández	(1ª Pub)	9

Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Pedro Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 241/2010	Rectificación de Acta	Marco Aurelio Villarreal Carmona	(1ª Pub)	10
Exp. 196/2010	Rectificación de Acta	Jovita Morales Méndez	(1ª Pub)	10
Exp. 1253/2009	Rectificación de Acta	Petra Saucedo Olivares Vda. de Sánchez	(1ª Pub)	11
Exp. 27/2010	Rectificación de Acta	Blanca Irma Perales Garza	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 254/2010	Sucesorio Intestamentario	Aracely Yasmín Mendoza Briagas	(2ª Pub)	11
Exp. 204/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	Santa Vara Hernández	(2ª Pub)	12
Exp. 94/2010	Sucesorio Intestamentario	Ana María Torres Zúñiga	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	San Juana Imelda Barrera Castillo	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Luis Adrián Tijerina Araiza	(2ª Pub)	13
Exp. 1299/2009	Divorcio Necesario	Miriam Reyes Guzmán	(1ª Pub)	14
Exp. 297/2010	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Ricardo Fuentes Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 21/2010	Sucesorio Intestamentario	José Ricardo Vara Vásquez	(1ª Pub)	14
Exp. 1351/2008	Pérdida de Patria Potestad	Laura Isela Guzmán Castillo	(1ª Pub)	15
Exp. 136/2010	Rectificación de Acta	María Elena Briseño Godina	(1ª Pub)	15
Exp. 34/2010	Rectificación de Acta	Rocío de los Ángeles Galindo Campos	(1ª Pub)	15
Exp. 162/2010	Rectificación de Acta	Yadira Soto Casillas	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 95/2010	Sucesorio Intestamentario	Isabel Cristina Ramos Robledo	(2ª Pub)	16
Exp. 77/2010	No Contencioso	Josefina González Guajardo	(1ª Pub)	17
Exp. 135/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Oviedo Gutiérrez	(1ª Pub)	17
Exp. 136/2010	Sucesorio Intestamentario	Velia Uranga Herrera	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 5/2010	Sucesorio Testamentario	Rafael Múzquiz Ayala	(2ª Pub)	17
Exp. 83/2010	Rectificación de Acta	Margarita Perales González	(1ª Pub)	18
Exp. 82/2010	Rectificación de Acta	Francisco Perales González	(1ª Pub)	18
Exp. 84/2010	Rectificación de Acta	Marcela Perales González	(1ª Pub)	18
Tarifas	Costo de Servicio	Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 1541/2009	Sucesorio Intestamentario	Irene Segura Hernández	(2ª Pub)	19
Exp. 119/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosalía Gutiérrez Gutiérrez	(2ª Pub)	20
Exp. 138/2010	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rosales Hernández	(2ª Pub)	20
Exp. 621/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Anacleto Ortega Álvarez	(2ª Pub)	20
Exp. 59/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elsa Aguilar Correa	(2ª Pub)	21
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Tomás Medina Pérez	(2ª Pub)	21
Exp. 465/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Exp. 1347/2009	Ordinario Civil	Rufina Valadéz Montes	(1ª Pub)	22
Exp. 1082/2009	Ordinario Civil	Antonio Chairez	(1ª Pub)	22
Exp. 1346/2009	Ordinario Civil	Juana Rubio Acosta	(1ª Pub)	23
Exp. 1344/2005	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 1226/2007	Ordinario Civil	María Mayela Guerrero Valles	(1ª Pub)	23
Exp. 50/2008	Ordinario Civil	Karim Jiménez Michel	(1ª Pub)	24
Exp. 1289/2007	Ordinario Civil	Adriana Cristina Guerrero Valles	(1ª Pub)	24
Exp. 224/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 469/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	25
Exp. 207/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S. A. de C. V.	(1ª Pub)	25
Exp. 205/2010	Sucesorio Intestamentario	Enrique Martínez Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 137//2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Pérez Espinoza	(1ª Pub)	26
Exp. 23/2010	Sucesión Intestamentaria	José Baldomero Espinoza	(1ª Pub)	27
Exp. 22/2010	Sucesión Testamentaria e Intestamentaria	María Imelda Rojas Jaramillo	(1ª Pub)	27
Exp. 100/2010	Sucesorio Intestamentario	Juan José Sandoval García	(1ª Pub)	27
Exp. 1437/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Claudia Patricia Aguirre Flores	(1ª Pub)	28
Exp. 194/2010	Sucesión Testamentaria	Yolanda Medina de la Torre	(1ª Pub)	28
Exp. 104/2010	Sucesión Intestamentaria	Jesús Galván de la Torre	(1ª Pub)	28
Exp. 1372/2009	Sucesorio Intestamentaria	Alberto Núñez Elizalde	(1ª Pub)	28
Exp. 153/2010	Sucesión Intestamentaria Especial	Elia Reyes Galván Vda. de García	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 843/2009	No Contencioso	María Cruz Tovar Ramírez	(2ª Pub)	29
---------------	----------------	--------------------------	----------	----

Exp. 995/2009	No Contencioso	María Zoila Carrillo Onofre	(2ª Pub)	29
Exp. 163/2010	Sucesorio Intestamentario	Oscar Javier Adame González	(2ª Pub)	30
Exp. 093/2010	Sucesorio Intestamentario	Fabián Campirano Cervantes	(2ª Pub)	30
Exp. 691/2009	No Contencioso	Olga María Vázquez Escobedo	(2ª Pub)	30
Exp. 973/2009	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Torres Lozano	(2ª Pub)	30
Exp. 107/2010	Sucesorio Intestamentario	Gloria Irma Escobedo Juárez	(2ª Pub)	31
Exp. 923/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Ramón Álvarez Hernández	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 645/2009	No Contencioso	Juana Pérez García	(1ª Pub)	31
Exp. 244/2009	Ordinario Civil	Sergio Agustín Velázquez Hernández	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **262/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIBEL GONZÁLEZ CAMARILLO, denunciado por EBANGELINA CAMARILLO GLORIA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

12 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **265/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ESQUIVEL REYES, denunciado por HERMINIA ESTRADA ESQUIVEL, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 01 de marzo de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **320/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, que promueve RAMÓN EUFRACIO RAMÍREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil, ordena publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

19 MAR 6 Y 16 ABR



**AVISO NOTARIAL**

Se han iniciado en esta NOTARIA PUBLICA NUMERO CINCUENTA Y UNO ubicada en el edificio numero 2789 del Blvd. Pedro Figueroa en la Colonia San Patricio Plus de esta Ciudad de Saltillo, con fecha 08 de marzo del 2010, DOS PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS TESTAMENTARIOS EXTRAJUDICIALES a bienes de MIGUEL AVILA RODRIGUEZ Y CARLOTA YAÑEZ REVILLA, denunciados ambos por: RAQUEL Y MIGUEL, ambos de apellidos AVILA YAÑEZ, en su carácter de ALBACEA TESTAMENTARIO Y HEREDEROS, respectivamente, teniendo como domicilio el ALBACEA en calle Turia numero 203 del fraccionamiento Portal de Aragón en esta Ciudad de Saltillo, lo anterior se publica a fin de que A LAS DIECISIÉS y DIECISIETE HORAS del día QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, fecha señalada para las juntas de herederos de cada procedimiento, se apersonen ante esta Notaria Publica todo aquel que se sienta con derecho a heredar respecto de los bienes de los testadores MIGUEL AVILA RODRIGUEZ Y CARLOTA YAÑEZ REVILLA y para tales efectos se ordena la publicación de UN EDICTO, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como UNO LOCAL, por DOS VECECES de DIEZ EN DIEZ DIAS cada uno.

A T E N T A M E N T E

**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard Cuauhtémoc 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores SEGUNDO ENRIQUE, ENRIQUE, MARIO JAIME, JORGE DE JESUS, MARIA LUISA DEL PERPETUO SOCORRO y RAQUEL MARIA DE LOURDES de apellidos RODRIGUEZ TORRES y ARTURO ESTRADA CARDENAS para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MARIA LUISA TORRES CASSO. De conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 44 de fecha 04 de Mayo de 2004, pasada ante la fe de la Licenciada Laura Elena Garza Orta, Notaria Pública número 58, con ejercicio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, se designa como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. ARTURO ESTRADA CARDENAS. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 18:00 horas del día 12 de Marzo de 2010, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia de Junta de Herederos, el día 19 de Abril del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que presenten a deducirlos, los que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Saltillo Coahuila a 12 de Marzo de 2010.

**LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA**  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El día tres de marzo del 2010 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores MARIA GUADALUPE MERCEDES, MAXIMINO y MARIA ELENA de apellidos CERDA AVILA, en su carácter de hijos a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes de los señores SEVERO CERDA ALCALA y MARGARITA AVILA OVALLE. Se señalaron las once horas del día miércoles catorce de abril del 2010 para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia de los difuntos, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 05 de marzo del 2010.

Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo  
 Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.  
**LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS**  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. Que ante mí compareció el señor NOE LUNA MARTINEZ, en su carácter de hijo de la causante, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de CATALINA MARTINEZ NAJERA, quien también se ostenta como CATALINA MARTINEZ VDA. DE LUNA, designando como albacea a NOE LUNA MARTINEZ. Se declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (13:00) trece horas del día (16) de abril del año (2010) dos mil diez, DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Miércoles 10 (diez) del mes de Marzo de 2010 (dos mil diez), ante mí LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57 (cincuenta y siete) en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio sito en la esquina de la calles de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES de la C. ALICIA FLORES FLORES, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 (diez) en 10 (diez) días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. ALICIA GUADALUPE, JOSÉ DE JESÚS, y DOLORES VICTORIA, todos ellos de apellidos GONZÁLEZ FLORES, mismos que son designados como presuntos herederos, y proponen como Albacea General a la C. ALICIA GUADALUPE GONZÁLEZ FLORES, con domicilio común en el ubicado en la calle Allende No.210, Zona Centro, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores del autor de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2010.  
**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 57  
TITULAR  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha Miércoles 10 (diez) del mes de Marzo de 2010 (dos mil diez), ante mí LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57 (cincuenta y siete) en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio sito en la esquina de la calles de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES de la C. OSCAR FLORES FLORES, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 (diez) en 10 (diez) días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. ALICIA GUADALUPE, JOSÉ DE JESÚS, y DOLORES VICTORIA, todos ellos de apellidos GONZÁLEZ FLORES, mismos que son designados como presuntos herederos, y proponen como Albacea General a la C. ALICIA GUADALUPE GONZÁLEZ FLORES, con domicilio común en el ubicado en la calle Allende No.210, Zona Centro, en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores del autor de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2010.  
**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**  
NOTARÍA PÚBLICA No. 57  
TITULAR  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR

**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.-** Fundado en lo dispuesto en el artículo 1790 del Código Civil en vigor, el suscrito hace saber que en esta notaría de mi cargo, con oficio en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia República Poniente, de esta Ciudad, el C. LICENCIADO JOSE JUAN AVILA ESTRADA, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, promueve el procedimiento de información A- Perpetua Memoria, para acreditar que ha operado a favor de dicho Instituto la Usucapión, del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO ubicado en el Poblado Jame, Municipio de Arteaga, Coahuila, el que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, mide (21.10) veintiún metros diez centímetros y colinda con camino vecinal, POR EL SUR, mide (21.10) veintiún metros diez centímetros, colinda con propiedad Sr. Ismael Martínez Aguilar; POR EL ORIENTE, mide (21.12) veintiún metros doce centímetros, y colinda propiedad del señor Jesús Valdez Recio; y AL PONIENTE, mide (21.33) veintiún metros treinta y tres centímetros y colinda con Calle Benito Juárez; comprendiendo una extensión superficial de (445.62 M2) cuatrocientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos centímetros cuadrados, Se convoca a todo interesado que pueda resultar afectado en su derecho, para deducirlo conforme a la ley.- DOY FE.-

NOTA: Publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días.-

“PASO ANTE MI”

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.-**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.

(RÚBRICA)

26 MAR 6 Y 16 DE ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **1574/2004**, promovido por FERNANDO M. VALDEZ VELEZ en contra de ALEJANDRO FLORES REVUELTA, se señaló las: LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado por virtud de la sociedad conyugal sobre el LOTE DE TERRENO, NÚMERO 8, DE LA MANZANA "N", CON SUPERFICIE DE 240.80 METROS CUADRADOS; COMPRENDIDA DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 24.04 METROS CON LOTE 7; AL SUR EN 24.12 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE NÚMERO 6; Y AL PONIENTE EN LA MISMA EXTENSIÓN CON CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ; EN ESTE LOTE SE EDIFICÒ UNA CASA MARCADA, CON EL NÚMERO 472 DE LA CALLE DOCTOR IGNACIO CHÀVEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 3643, FOLIO 320, LIBRO 14-D, SECCIÓN I, DEL 13 DE JULIO DE 1987, valuado en autos en la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que la cantidad exacta de los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado es de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que al hacer la reducción del 10% queda en la cantidad de \$319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100M.N.) que serviría como base para la presente audiencia de remate, y al hacer la reducción de un 10% de la tercera almoneda, queda en la cantidad de \$287,550.00, de ahí el que ésta suma será la base del remate para la cuarta almoneda y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del 10%, por tratarse de cuarta almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente número **1014/2009** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, promovido por JORGE LUIS FARIAS PADILLA, y en virtud de que se desconoce el domicilio de los colindantes respecto a la línea JARAL LANDEROS colindante hacia el lado sur de los dos polígonos a que hace mención en su escrito inicial, se ordena notificarlos por edictos para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo A LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. para que si es su deseo comparezcan a expresar lo que a su interés legal compete. Publíquese por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MOISES SANDOVAL RODRÍGUEZ y VIRGINIA SAUCEDO DE SANDOVAL

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1839/2008**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INMOBILIARIA SERVER DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL RAMOS SAUCEDO Y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada MOISES SANDOVAL RODRÍGUEZ y VIRGINIA SAUCEDO DE SANDOVAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE.**

En los autos del expediente número **2535/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOAQUIN VILLARREAL GARCÍA, en su carácter de Endosatario en Procuración de MARÍA LOURDES FARIAS AREVALO, en contra de ANDREA QUINTANA ESTRADA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: del inmueble ubicado en la calle Moctezuma, número 634, Interior 4, de la zona centro, de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 63953, Libro 640, Sección I, de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el más alto asignado por el perito designado en rebeldía del demandado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. De igual forma, hágase saber a los diversos acreedores, el estado de ejecución del presente juicio a fin de que intervengan en el acto de remate, si a su interés conviene, en el entendido que de no hacerlo se le tendrá por precluido el derecho.

Saltillo, Coahuila, 18 de marzo de 2010.

**LICENCIADO JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **250/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA GUADALUPE GUARDIOLA ALEMÁN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: DORA ELIA GONZÁLEZ GUARDIOLA Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **160/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ PEDRO OJEDA CEDILLO, denunciado por MARÍA GUADALUPE PALACIOS IDROGO, AUSTIN EDUARDO, GLENDA GUADALUPE, JESÚS ARTURO y FERNANDO de apellidos OJEDA PALACIOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las

TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2010  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **186/2010**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de FRANCISCO AGUILAR AGUIRRE, denunciado por MARIA DEL CARMEN AGUILAR LOPEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **360/2010**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMÓN GARCÍA JUÁREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **267/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LUIS RODRÍGUEZ AMAYA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ERNESTINA GLORIA OLAIS, en su carácter de acreedora del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1806/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FLORENCIO LEDESMA NEIRA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ CORTÉZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **558/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICANOR LARA PEREZ, denunciado por AGUSTINA ROCHA CONTRERAS, HECTOR, FRANCISCO y GONZALO de apellidos LARA PEREZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de marzo de 2010.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1605/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de EPIFANIO ALVAREZ BUENO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ANTONIA MARTÍNEZ RIVAS, en su carácter de cónyuge.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **479/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado DAVID ALEJANDRO SAUCEDO REYES Y MARIANA ELISA HURTADO MENDOZA en su carácter de Endosatarios en Procuración de JOSE S.A DE C.V., en contra ABELARDO RODRIGUEZ VILLARREAL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ABELARDO RODRIGUEZ VILLARREAL, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$65,682.00 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; así como el pago de los intereses moratorios causados y que se sigan generando, gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente de la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios; en el entendido que de no hacerlo, se procederá al embargo de bienes suficientes de su propiedad para garantizar el cumplimiento de las prestaciones reclamadas; así como, para que comparezca en el término de OCHO DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto. CONSTE.-

Saltillo, Coahuila, a 18 de Marzo de 2010  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 13 ABR



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

SALTILLO, COAHUILA A 17 DE MARZO DEL 2010

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaría 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en la calle General Cepeda Zona centro en Arteaga Coahuila HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. CLEMENTINA CONTRERAS HERNANDEZ, JESUS DAVID CEPEDA CONTRERAS Y ROSA PATRICIA CEPEDA CONTRERAS, quienes en su carácter la primera de cónyuge y los segundos respectivamente en su carácter de hijos del causante para denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de JESUS CEPEDA TOVAR; designando como albacea a la C. CLEMENTINA CONTRERAS HERNANDEZ. El titular de la notaría declaro la apertura de la Sucesión

intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos DOY FE-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.**

SALTILLO, COAHUILA A 10 DE MARZO DEL 2010

**EDICTO**

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en la calle General Cepeda #5 Zona centro en Arteaga Coahuila HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los CC. PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA DE LOS SANTOS SANCHEZ COVARRUBIAS, JOSE LUIS SANCHEZ COVARRUBIAS, PEDRO SANCHEZ COVARRUBIAS, MARIA GUADALUPE SANCHEZ COVARRUBIAS Y BARBARITA SANCHEZ COVARRUBIAS, quienes en su carácter el primero de cónyuge y los segundos respectivamente en su carácter de hijos del causante para denuncia y tramitar el procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS REYNA COVARRUBIAS; designando como albacea a la C. BARBARITA SANCHEZ COVARRUBIAS. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad Capital, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos DOY FE-

ATENTAMENTE

**LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76

(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Expediente número **241/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por el C. MARCO AURELIO VILLARREAL CARMONA, en contra del C. OFICIAL TRIGÉSIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MARCO AURELIO VILLARREAL CARMONA, demanda del C. OFICIAL TRIGESIMO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00160, Libro número 1, Tomo número 1, Hoja número 160, de fecha 15 de Febrero de 2010, de la Oficialía Trigésima del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARCO AURELIO CARMONA CEPEDA, se asiente correctamente como lo es MARCO AURELIO VILLARREAL CARMONA, en los términos del ocurso que se provee.... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado. -

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2010

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA) 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **196/2010**, relativo al juicio RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOVITA MORALES MÉNDEZ, en contra de OFICIAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega que se asentó erróneamente como su nombre ZENOBIA MORALES MÉNDEZ, siendo lo correcto el de JOVITA MORALES MÉNDEZ; y que siempre se ha ostentado con ese mismo nombre, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Marzo de 2010

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1253/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por PETRA SAUCEDO OLIVARES VIUDA DE SANCHEZ, en contra del C. OFICIAL NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE LA AURORA, COAHUILA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Tercero de Primera instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Novena del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de matrimonio se asentó como su nombre el de MARIA SAUCEDO OLIVARES, siendo lo correcto PETRA SAUCEDO OLIVARES, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 14 de diciembre de 2009

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de BLANCA IRMA PERALES GARZA expediente número **27/2010** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por BLANCA IRMA PERALES GARZA en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ARTEAGA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual BLANCA IRMA PERALES GARZA demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número la Rectificación del Acta de Nacimiento número 259, Libro número 1, Tomo número 1, Hoja número 75, de fecha 23-veintitrés de Noviembre de 1949-mil novecientos cuarenta y nueve, de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Arteaga, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre BLANCA NORMA PERALES GARZA, se asiente correctamente como lo es BLANCA IRMA PERALES GARZA, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 05 DE FEBRERO DE 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

6 ABR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de diecinueve de febrero de dos mil diez, se presentó ARACELY YASMÍN MENDOZA BRIAGAS, a denunciar la muerte sin testar de PEDRO MENDOZA CASTILLO, quien falleció el día treinta de octubre de dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **254/2010**.

Manifiesta la denunciante ARACELY YASMÍN MENDOZA BRIAGAS, que ella y los ciudadanos SAN JUANA BRIAGAS CASTILLO, ALMA DELIA, EDITH ELENA, JOSÉ PEDRO, ANGÉLICA MARÍA y JORGE ARTURO de apellidos MENDOZA BRIAGAS, son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor PEDRO MENDOZA CASTILLO, en su calidad hija, esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 24 de febrero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 12 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diecinueve de febrero del presente año, se presentó SANTA VARA HERNÁNDEZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores MANUEL VARA TREVIÑO Y DOLORES HERNÁNDEZ ABASTA, quienes fallecieron el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro y el tres de julio de mil novecientos noventa y uno, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **204/2010**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a los señores MANUEL VARA TREVIÑO Y DOLORES HERNÁNDEZ ABASTA, en su calidad de hija legítimas de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 19 de febrero de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito presentado en la Oficialía Común de Partes de esta ciudad, el día diecinueve de enero del año en curso, se presentaron las ciudadanas ANA MARÍA, MARÍA ARACELI, Y LUDIVINA de apellidos TORRES ZÚÑIGA, a denunciar la muerte sin testar de su madres, la señora ESPERANZA ZÚÑIGA JUÁREZ, quien falleció el día (03) tres de mayo del (2009) dos mil nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio intestamentario bajo el expediente número **94/2010**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionados que ellas y el ciudadano VICENTE DE JESÚS TORRES ZÚÑIGA, son los presuntos herederos que le sobrevive a la señora ESPERANZA ZÚÑIGA JUÁREZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEVINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieren hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 04 de febrero del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYIS IVONNE ADAN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, y tabla de avisos de este juzgado.

12 MAR Y 6 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 13 de Febrero del año en curso, compareció ante mí, la señora SAN JUANA IMELDA BARRERA CASTILLO, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA URBANA QUE SE LOCALIZA EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA NO. 1104 DE LA COLONIA PROGRESO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y SU TERRENO CON SUPERFICIE DE 282.93 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.45 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR MIDE 17.80 METROS Y COLINDA CON CALLE HERMENEGILDO GALEANA; AL ORIENTE MIDE 12.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN BARRERA SILLAS; Y AL PONIENTE MIDE 21.50 METROS Y COLINDA CON PROP DEL SEÑOR CONRADO VILLARREAL HERNANDEZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 26 MAR 6 Y 16 DE ABR



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 13 DE MARZO DEL 2010;

**INFORMA:**

Que compareció ante mí, el SR. LUIS ADRIAN TIJERINA ARAIZA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA AVENIDA INDUSTRIAL EN LA COLONIA CORREDOR INDUSTRIAL EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,247.30 M2, QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.85 METROS Y COLINDA CON LA AVENIDA INDUSTRIAL; AL SUR MIDE 17.85 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA EQUIPOS MINEROS, S.A; AL ORIENTE MIDE 125.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA IMPERMON, S.A; AL PONIENTE MIDE 125.90 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA EMPRESA CONOCIDA COMO TERSA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE  
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA) 26 MAR 6 Y 13 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1299/2009**, formado con motivo del Procedimiento ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MIRIAM REYES GUZMAN en contra de LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dicen: -

“-Monclova, Coahuila, a doce (12) de Enero del año dos mil diez (2010).-

Se tiene a la ciudadana MIRIAM REYES GUZMAN, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, al ciudadano LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano LUIS A. RAMIREZ MARTINEZ, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana MIRIAM REYES GUZMAN, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. Prevéngase al demandado que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- Fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda y agréguese el expediente auxiliar número 576/2009.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.-

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 14 de ENERO de 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **297/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SEBASTIÁN RODRÍGUEZ GARZA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SEBASTIÁN RODRÍGUEZ GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como heredero EDUARDO RICARDO FUENTES RODRIGUEZ.”

Monclova, Coahuila a 05 de Marzo de 2010.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente numero **21/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANDREA VASQUEZ CAMPOS, denunciado por JOSE RICARDO VARA VASQUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANDREA VASQUEZ CAMPOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera JOSE RICARDO VARA VASQUEZ.”

Monclova, Coahuila a 14 de Enero de 2010.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

SECRETARIO

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **1351/2008**, relativo al Procedimiento Especial Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por LAURA ISELA GUZMAN CASTILLO en contra de ALFREDO DE LUNA GARZA, obra una sentencia definitiva que en los puntos resolutiveos que copiado en lo conducente dicen:

“ . - Monclova, Coahuila, a Nueve de Marzo del año Dos Mil Diez.- - Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244, 605, y conducentes del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO: Este Juzgado es y ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio..

SEGUNDO: Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO: La parte actora LAURA ISELA GUZMAN CASTILLO probó los hechos constitutivos de su pretensión; y el demandado ALFREDO DE LUNA GARZA no probó sus excepciones y defensas, en consecuencia.

CUARTO.- Se condena a ALFREDO DE LUNA GARZA, a la Pérdida de los derechos que la patria potestad le confiere respecto a su menor hija ISELA SOFIA DE LUNA GUZMAN, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como padre le impone la ley.

QUINTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutiveos de esta sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad para que se notifique al demandado en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas en esta Instancia.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en vigor. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ Secretaria que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 11 de Marzo del 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por solo una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presento MARIA ELENA BRISEÑO GODINA, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **136/2010**, manifestando que no, obstante se encuentra registrada con el nombre MARIA MAGDALENA BRISEÑO GODINA, siempre ha utilizado el. MARIA ELENA BRISEÑO GODINA, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el articulo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 22 de Febrero de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.

6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presento ROCIO DE LOS ANGELES GALINDO CAMPOS en representación de sus hijos ROBERTO y PABLO ORLANDO de apellidos CASTAÑEDA GALINDO, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BLAS MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **34/2010**, manifestando que no obstante dichos menores nacieron y fueron registrados en Fredericksburg, condado de Gillespie, en el Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica, volvió a registrar su nacimiento en la mencionada oficialía y en la cual, por un error, se asentó que ambos menores nacieron en San Buenaventura, Coahuila, dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BLAS MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 11 de Febrero de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BLAS MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA. 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se presentó YADIRA SOTO CASILLAS, a demandar en Procedimiento Especial sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **162/2010**, manifestando que la menor EVELYN YADIRA SOTO CASILLAS nació en fecha 29 de enero del 2006 en la ciudad de San Antonio, condado, de Baxer, estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, donde registro su nacimiento; que no obstante lo anterior volvió a registrar el nacimiento de su menor hija en la Oficialia Segunda del Registro Civil de esta Ciudad y por error se asentó en dicha acta como lugar de nacimiento el de Monclova, Coahuila, Mexico, y como fecha de nacimiento 23 de febrero 2006, datos que no corresponden a la realidad; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila a 02 de Marzo de 2010

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA  
**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por una sola vez en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible de la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, COAHUILA. 6 ABR

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **95/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RAMOS DE LA CRUZ Y PETRA ROBLEDO MORENO, denunciado por ISABEL CRISTINA RAMOS ROBLEDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Febrero del 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 12 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció JOSEFINA GONZÁLEZ GUAJARDO, Expediente Número **77/2010**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien:

“Fracción de terreno urbano, localizado por la calle Ramos Arizpe a un costado de la casa habitación marcada con el número (181) ciento ochenta y uno, hacia el poniente, con clave catastral 004-042-025, con una superficie total de (69.00) sesenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con calle Ramos Arizpe; AL SUR mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Belén Barrera viuda de Luna, AL ORIENTE mide 2.30 metros y colinda con propiedad de Josefina González de Guajardo y al PONIENTE mide 2.30 metros y colinda con propiedad de Gonzalo Zertuche Garza.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “La Voz” por ser uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Febrero del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

6-16 Y 27 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **135/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTÍN FUENTES RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO OVIEDO GUTIERREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Marzo de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **136/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSALIO URANGA QUIJANO Y GUADALUPE HERRERA PROA, denunciado por VELIA, JOSÈ LUIS, RAÛL, MARÌA YOLANDA Y MANUEL MARTÌN de apellidos URANGA HERRERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE: GILBERTO MUZQUIZ AYALA  
EXPEDIENTE No. **5/2010**

Que mediante escrito de fecha dieciocho de diciembre de dos mil nueve, ocurrió ante este Juzgado RAFAEL MUZQUIZ AYALA, denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO MUZQUIZ AYALA, en su carácter de hermano, pariente colateral del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil soltero, quien falleció el día veinte de agosto de dos mil nueve, a la edad de sesenta y ocho, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres GILBERTO MUZQUIZ CARRANZA y ANGELINA AYALA CORNEJO (FINADOS). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2010.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. EDGAR JAVIER RIOS HERNANDEZ.**

(RÚBRICA)

16 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**EXPEDIENTE NUMERO 83/2010.**

La señora MARGARITA PERALES GONZALEZ se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su lugar de nacimiento PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, siendo el lugar correcto del nacimiento de dicho menor el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, así como la hora de su nacimiento aparece en dicha acta a las 10:00 horas de La mañana, siendo su hora correcta de nacimiento las 11:05 horas de la mañana, demandando al C. Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 17 DE FEBRERO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano FRANCISCO PERALES GONZÁLEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE VILLA DE FUENTE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **82/2010**; manifestando la referida persona: Que en su acta de nacimiento se asentó como lugar de su nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila," siendo lo correcto el de la ciudad de "EAGLE PASS, TEXAS DEL CONDADO DE MAVERICK EN ESTADO DE TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA" asimismo la hora de nacimiento correcta lo es a las 7:39 horas de la mañana, se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 18 DE FEBRERO DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana MARCELA PERALES GONZÁLEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **84/2010**; manifestando la referida persona: Que en su acta de nacimiento se asentó como lugar de su nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila,” siendo lo correcto el de la ciudad de “EAGLE PASS, TEXAS DEL CONDADO DE MAVERICK EN ESTADO DE TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA” asimismo se asentó como la hora de su nacimiento las 16:47 siendo lo correcto a las 16:45 horas se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**P. NEGRAS, COAHUILA; A 18 DE FEBRERO DEL 2010.**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

6 ABR



La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila de acuerdo al artículo 13 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, informa que en sesiones de fechas 15-jun-2005, 26-sep-2008 y 06-mar-2009 el Consejo Directivo autorizó las siguientes tarifas:

Concepto	Costo
Bata para laboratorio	\$180.00
Examen de Egreso	\$450.00
Reinscripción	\$100.00
Cuota cuatrimestral	\$1,200.00
Constancia médica	\$10.00
Titulación	\$1,245.00
Constancia de estudios	\$50.00
Kardex	\$50.00
Impresión(tarjeta para 10)	\$10.00
Copia(tarjeta para 10)	\$10.00
Reposición de gafete	\$50.00
Examen extraordinario	\$100.00
Transporte Allende-Nava	\$9.00
Inscripción	\$200.00
Examen de diagnostico(EXANI)	\$135.00
Examen médico	\$65.00

\*El precio es por el equivalente a un servicio y es en moneda nacional.

(RÚBRICA)

6 ABR

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 26 de Octubre de 2009, compareció la C. IRENE SEGURA HERNÁNDEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA DE JESÚS SEGURA HERNÁNDEZ, quien falleció el día 03 de Agosto de 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **1541/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

**TORREON, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2009.**

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 12 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. ROSALIA GUTIERREZ GUTIERREZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. JESUS LOZANO GUTIERREZ por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **119/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de sucesora en linea ascendente (madre).- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Febrero 16 de 2010

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 12 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA**

**E D I C T O**

El C. Pedro Rosales Hernández, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Gregoria Requejo, el cual se radicó bajo el expediente **138/2010** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las DIEZ HORAS DE DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: domicilio conocido de la ciudad de Viesca, Coahuila.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, 25 de febrero del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 12 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA**

**E D I C T O**

Los. C. C. Anacleto, Ma. del Pilar, Lili, Blas, Rafael, Benjur y Juan Ángel de apellidos Ortega Álvarez, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de Fortino Ortega Moya y Ma. Luisa Álvarez Chaparro, se radicó bajo expediente **621/2009** ordenándose publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las ONCE HORAS DE DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Calle Guerrero número novecientos catorce sur de la colonia José Ayup Tedy de de esta Ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Marzo 03 del año 2010

El c. Secretario de acuerdo y trámite  
**Lic. Eduardo López Pérez**  
(RÚBRICA) 12 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **59/2008** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EL C. SALVADOR AMERICO ULLOA SAAVEDRA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

CASA HABITACION UNIFAMILIAR UBICADA EN CALLE NARDOS NUMERO 256 PONIENTE DE LA COLONIA MONTEBELLO DE CIUDAD LERDO DURANGO, EDIFICADA EN LOS LOTES NUMEROS 10, MANZANA 69 ZONA 13 CON UNA SUPERFICIE DE 203.00 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORESTE 10.18 METROS CON LOTE S/N, AL SURESTE 20.05 METROS CON LOTE No. 9, AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON CALLE NARDOS, AL NOROESTE EN 20.20 METROS CON LOTE No. 11.- LOTE NUMERO 11, MANZANA 69, ZONA 13, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA . AL NORESTE 9.90 METROS CON LOTE 6, AL SURESTE EN 20.20 METROS CON LOTE No. 10, AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON LCALLE NARDOS, AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12, DICHS LOTES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DURANGO, BAJO EL NUMERO 21212, TOMO 109 LIBRO No. UNO, SECCION DE ESCRITURAS PUBLICAS, CON FECHA DEL 4 DE OCTUBRE DEL 2006, A NOMBRE DE EL C. SALVADOR AMERICO ULLOA SAAVEDRA.- DOY FE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en la Tesorería Municipal, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la tabla de Avisos de dicho Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón , Coahuila a 15 de febrero del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 19 MAR Y 6 ABR



**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

El suscrito LICENCIADO DAVID ORTIZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 37, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Avenida Matamoros 380 Poniente de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, hace constar que ante mi han comparecido los señores ELSA, MARIA DEL SOCORRO, FRANCISCA, JULIO, MARTHA, ROSA VELIA, Y BERTA ALICIA, todos de apellido AGUILAR CORREA, denunciar extrajudicialmente el procedimiento sucesorio Intestamentario de los Juicios acumulados a bienes de los señores MARTINA CORREA ALVARADO Y MANUEL AGUILAR ALFARO, quienes fallecieron en ésta ciudad de Torreón, Coahuila, el día 06 de Abril de 1987 mil novecientos ochenta y siete, y 03 de Abril de 1990 mil novecientos noventa respectivamente, con fundamento en el artículo 40 Fracción IV, del Código Procesal Civil en vigor para el Estado de Coahuila, se radico en ésta Notaria a mi cargo. Por, lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos. Este aviso se funda en los artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces de diez en diez días en la tabla de avisos del Juzgado, en un Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

**LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.**  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 37.  
(RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



**LIC. EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los C.C. TOMÁS MEDINA PÉREZ acompañado de sus hijos JOSÉ GABRIEL, MARÍA DE LOURDES, GLORIA MARÍA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, J. ISABEL y MA. MAGDALENA todos de apellidos MEDINA ÁLVAREZ; comparecieron ante el suscrito Notario Público Número 28 del Distrito de Viesca, con despacho ubicado en Avenida Juárez 266 Poniente de la ciudad de Torreón, Coahuila, a promover la apertura del PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta esposa y madre respectivamente señora ROSENDA ÁLVAREZ ÁVALOS, quien falleció el 20 de Marzo del 2002; por lo que en apego a lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila, se radica el 09 de

Marzo del año 2010, y se ordenó dar a conocer la presente sucesión, mediante la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en uno de los Periódicos de mayor circulación que se edite en la localidad; en las Tablas de avisos del Juzgado Civil en turno y en el Periódico Oficial del Estado. Convocándose a todos los interesados, para que se presenten a deducir sus derechos; señalándose próximamente día y hora, para que tenga verificativo la Junta de Herederos; comunicando también que se designó como Albacea de dicho procedimiento al señor TOMÁS MEDINA PÉREZ, con domicilio conocido en el poblado La Concha, municipio de esta ciudad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, 09 de Marzo de 2010  
**LIC. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ SALAS.**  
 Notario Público Número 28.  
 (RÚBRICA) 23 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. ALEJANDRO BELLO GARZA Y  
 ELVIRA PORRAS CASTILLO

En los autos del Expediente número **465/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y ELVIRA PORRAS CASTILLO, con fecha VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados ALEJANDRO BELLO GARZA Y ELVIRA PORRAS CASTILLO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2010  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIANO LÓPEZ MERCADO

En los autos del Expediente número **1347/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUFINA VALADEZ MONTES en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado MARIANO LÓPEZ MERCADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2010  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. HERLINDA AGUILAR AGUILAR Y ERNESTO FLORES AGUILAR

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **1082/2009**, promovido en su contra por los CC. ANTONIO CHAIREZ Y MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUILAR MESTA con fecha veinte de enero y veinticuatro de febrero, ambos de dos mil diez, se dictaron unos autos en los cuales se ordenó emplazarlos por Edictos, los cuales se publicarán por

TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila, a 25 de Febrero del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIANO LÓPEZ MERCADO

En los autos del Expediente número **1346/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUANA RUBIO ACOSTA en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado MARIANO LÓPEZ MERCADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ENERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **1344/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIO AVILA OLVERA Y MARIA DE LOS SANTOS CUETO VELIZ, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

UN LOTE DE TERRENO Y EL BIEN SOBRE EL EDIFICADO UBICADO EN RIO SENA NÚMERO 1523 COLONIA MAGDALENAS, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 17, MANZANA 49, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTES DEL TERRENO NÚMEROS 15 Y 16, AL NOROESTE EN 30 METROS CON LOTE DE TERRENO NÚMERO 18 Y AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA RIO SENA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9587, FOLIO 61, LIBRO 10-E, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE JULIO DE 1991. A NOMBRE DE MARIA DE LOS SANTOS CUETO SOLIS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo de 2010

LA C. SECRETARIA

**LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LOPEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO  
DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C.  
DE S.L. Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L.  
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **1226/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LA C. MARIA MAYELA GUERRERO VALLES, en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L. Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L.Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha tres de marzo del año dos mil diez, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C.DE S.L. Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil siete, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 12 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO  
DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.  
Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO  
DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L.  
P R E S E N T E.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **50/2008** promovido por EL C. KARIM JIMENEZ MICHEL en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L.Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha tres de marzo del año dos mil diez, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, con fecha VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; se ordenó emplazar por edictos a SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. DE S.L., Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil ocho, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.DOY FE.-----

Torreón, Coahuila a 12 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO  
DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C.  
DE S.L. Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L.  
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **1289/2007** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LA C. ADRIANA CRISTINA GUERRERO VALLES, en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE



LA U.A.C. DE S.L.Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L. Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha tres de marzo del año dos mil diez, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C.DE S.L. Y/O SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE LOS TRABAJADORES DE LA U.A.C. S.C.L. a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil siete, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 12 de marzo del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL, RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. MANUEL MOLINA CONTRERAS  
Y NORMA IRENE HERRERA GARCIA DE MOLINA

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **224/2009** promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. MANUEL MOLINA CONTRERAS Y NORMA IRENE HERRERA GARCIA DE MOLINA, con fecha QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a C.C. MANUEL MOLINA CONTRERAS Y NORMA IRENE HERRERA GARCIA DE MOLINA, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de marzo del año en curso, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 26 de octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. ABEL ALFREDO RIOS CASTILLO Y  
BLANCA ISMENIA VILLANUEVA RUIZ

Se les hace saber que en autos del Expediente **469/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de EDICTOS el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ABEL ALFREDO RIOS CASTILLO y BLANCA ISMENIA VILLANUEVA RUIZ, demandando como suerte principal la cantidad de \$191,034.46 (Ciento Noventa y Un Mil Treinta y Cuatro Pesos 46/100 M. N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .-

Torreón, Coahuila; a 22 de Enero de 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. MIGUEL ANGEL MERCADO GONZÁLEZ y NORMA JULIETA SALAS PÉREZ,

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **207/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MIGUEL ANGEL MERCADO GONZÁLEZ y NORMA JULIETA SALAS PEREZ, con fecha CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 17 de Febrero del 2010

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 6-9 Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **205/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 22 de diciembre 2009 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., A 12 MARZO DEL 2010.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presento la C. ROSA MARIA PÉREZ ESPINOZA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. INOCENCIO PÉREZ RODRÍGUEZ Y MANUELA SÁNCHEZ DE PÉREZ, quien fallecieron los días 26 DE NOVIEMBRE DE 1969 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 1940 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **137/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de NIETA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 10 DE MARZO DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JOSÉ BALDOMERO ESPINOZA y ROSA MARIA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la C. ALEJANDRINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **23/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge y descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 15 de Enero de 2010

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARIA IMELDA ROJAS JARAMILLO y JOEL ROJAS DELGADO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA e INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. JESÚS ROJAS NAVARRETE y MICAELA DELGADO HERRERA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO e INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **22/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 15 de Enero de 2010

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presentaron LOS C. C. JUAN JOSE SANDOVAL GARCIA, HECTOR JESUS SANDOVAL GARCIA, XOCHITL MARGARITA SANDOVAL GARCIA, EDGAR ALBERTO SANDOVAL GARCIA, RUBEN ALBELARDO SANDOVAL GARCIA Y ANGEL ISRAEL SANDOVAL GARCIA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. JOSEFINA GARCIA RAMIREZ Y MARGARITO SANDOVAL PEREZCHICA Y, quienes fallecieron el día 27 abril del año 2004 y 13 de junio del año 2009 , y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **100/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .-

ATENTAMENTE

Torreón Coah.- a 23 de FEBRERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NORMA ESPERANZA ALFARO CORDERO

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 de Noviembre de 2009, compareció la C. CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE FLORES en su carácter de Apoderada General del C. OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ NUNGARAY, a denunciar el fallecimiento de la C. MARGARITA NUNGARAY TOVAR, quien falleció el día 22 de Diciembre del 2000, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **1437/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la Apoderada General del C. OSCAR ALEJANDRO MARTÍNEZ NUNGARAY hijo de la de cujus, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 14 de Diciembre de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 19 de Febrero de 2010, se presentaron los CC. YOLANDA MEDINA DE LA TORRE Y CARLOS JAVIER, ANA CECILIA Y JOSÉ ALBERTO de apellidos QUIÑONES MEDINA, a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del C. CARLOS JAVIER QUIÑONES BADILLO y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio bajo el expediente número **194/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los unía con el de cujus fue el de cónyuge supérstite y descendientes, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales que a su representación social corresponda y se ordenó la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, los cuales se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón Coahuila, a 23 de Febrero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. JESUS, MARIA TERESA, MARGARITA y SAN JUANA MARIA MAYELA de apellidos GALVAN DE LA TORRE, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de MARIA DEL REFUGIO ACOSTA BARAJAS, JESUS GALVAN HERNANDEZ y MARIA TERESA DE LA TORRE ACOSTA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **104/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de nietos y descendientes respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de los difuntos. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Así mismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 23 de Febrero de 2010

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

6 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, compareció el C. ALBERTO NUÑEZ ELIZALDE a denunciar

el fallecimiento de la C. PETRA ELIZALDE GONZALEZ, quien falleció el día 31 de Enero de 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **1372/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto y al C. GERONIMO GARCIA JARAMILLO, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 22 de Febrero del 2010.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 12 de Febrero de 2010 se presentaron los CC. ELIA REYES GALVÁN VIUDA DE GARCÍA, SERGIO CARLOS, SILVIA DEL CARMEN, ROGELIO, ELIA CAROLINA Y ENRIQUETA de apellidos GARCÍA REYES a denunciar la Sucesión Intestamentaria Especial a bienes del C. FLORENCIO GARCÍA MARTÍNEZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **153/2010**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las 09:30 DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2010, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

-- Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **843/2009**, se presentó la Ciudadana MARÍA CRUZ TOVAR RAMIREZ, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto de la Finca Urbana ubicada en Avenida Reforma No. 109 de la Colonia Barrio Monterrey de esta Ciudad de San Pedro, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 8.20 metros que es su frente y colinda con Avenida Reforma, al sur 8.20 metros y colinda con MANUEL MONTOYA, al Poniente mide 25 metros y colinda con ANGEL RODRIGUEZ, al Oriente mide 25.00 Metros y colinda con SANTOS GOMES, con superficie total de 205.00 metros cuadrados; en auto de fecha nueve de Octubre del año próximo pasado, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta Ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 14 DE ENERO DE 2010.-

EL CIUDADANO SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 12 MAR Y 6-20 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

-- Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **995/2009**, se presento la Ciudadana MARÍA ZOILA CARRILLO ONOFRE, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto de la Finca Urbana ubicada en Calle Leandro Valle No. 366 de la Colonia Viviendas Populares en esta Ciudad de San Pedro, Coahuila con las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 50 metros colinda con la señora Leticia Olacio García, al Norte mide 50 metros y colinda con Pedro Salas Pérez, al Poniente mide 8.50 metros y colinda con el señor Sergio Oliva Nerí, al oriente mide 8.50 metros y colinda con Calle Leandro Valle con una superficie total de 425.00 metros cuadrados; en auto de fecha 27 de Noviembre del año en curso, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, cítese a la autoridad Municipal correspondiente de esta Ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

EL CIUDADANO SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 12 MAR Y 6- 20 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

--- Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento el ciudadano OSCAR JAVIER ADAME GONZALEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CARLOS DIAZ DELGADO, mismo que se radico bajo el expediente número **163/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DE 2010.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 12 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANDRES CAMPIRANO RAMIREZ, bajo el expediente número **093/2010**, el cual fue denunciado por FABIAN y GLORIA ambos de apellidos CAMPIRANO CERVANTES, en su carácter de hijos, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha nueve de febrero del año dos mil diez, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 11 DE FEBRERO DEL 2010  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 12 MAR Y 6 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACIÓN DE INMUEBLE, Expediente número **691/2009**, se presentó la C. OLGA MARIA VAZQUEZ ESCOBEDO, a solicitar la inmatriculación por resolución judicial respecto del bien inmueble denominado como Finca urbana ubicada en la esquina que conforman la calle Nicanor Méndez y la avenida Morelos, (identificada con el numero 357), de la colonia Barrio Saltillo de esta ciudad de San Pedro, Coahuila la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 25.14 metros colindando con propiedad que fue de MARGARITA ACOSTA, al sur mide 25.14 metros y colinda con Avenida Morelos; al oriente mide 20.95 metros colindando con propiedad que fue de JESUS ALVARADO; al Poniente mide 20.95 metros y colinda con calle NICANOR MANDEZ, en auto de fecha Veinticinco de agosto del año en curso, se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, cítese a la autoridad Municipal correspondiente esta Ciudad, así como a los colindantes del inmueble que se pretende inmatricular y a la persona que figura en los padrones de las Oficinas del Impuesto Predial y del Catastro.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-  
EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 16-26 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos ESPERANZA TORRES LOZANO, MARIO ARTURO, JOSE LUIS, MERCEDES, GABINA, JOSE ANTONIO, MARTIN ALFONSO, LUZ ELENA Y PATRICIA DE APELLIDOS GODOY TORRES, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GODOY SANCHEZ, mismo que se radicó bajo el Expediente número **973/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico oficial del estado y en un o de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2009  
EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****E D I C T O.-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento la Ciudadana GLORIA IRMA ESCOBEDO JUAREZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FABIAN ALMARAZ LARA, mismo que se radicó bajo el expediente número **107/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se ésta llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 16 MAR Y 6 ABR

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos RAMÓN ALVAREZ HERNÁNDEZ, BERNABÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, HUGO ALVAREZ HERNANDEZ, MARIO ALBERTO ALVAREZ HERNÁNDEZ, FRANCISCA ALVAREZ HERNANDEZ, Y MA. CRISTINA ALVAREZ HERNÁNDEZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO GABINO ALVAREZ CHAIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **923/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DEL 2010

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 20 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****E D I C T O**

JUANA PEREZ GARCIA compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **645/2009**, a fin de justificar la posesión de un terreno rustico ubicado en el Barreal del Ojo de Agua de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie total de 5-08-55.59 hectáreas, y que consta de las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide (189.00) metros ciento ochenta y nueve en línea inclinada y continua con una medida de (36.00) treinta y seis metros para terminar en línea de (90.00) noventa metros, y colinda con el C. LIC. FERNANDO OROZCO CORTES, AL SUR mide (200.00) doscientos metros y colinda con cerro de Coronilla; AL ORIENTE Mide (175.00) ciento setenta y cinco metros y colinda con Arroyo La Tinajuela y AL PONIENTE mide (200.00) doscientos metros y colinda actualmente con MARIO ALVARADO. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor publíquese edicto por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 05 de Marzo del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.**  
(RÚBRICA) 6-16 Y 27 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

SERGIO AGUSTÍN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURAS, el cual se radicó bajo el Expediente Número **244/2009**, en contra de MARIA DE LA LUZ SIFUENTES HILARIO DE BELTRÁN y ANTONIO BELTRÁN LARA, Ordenándose se emplace a ANTONIO BELTRÁN LARA mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se impongan de las mismas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del código Procesal Civil vigente en el Estado.- Doy fe.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 22 de Febrero del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 6-9 Y 16 DE ABR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Cuauhtémoc No. 349, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com) y [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)